

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

AVISO

Bajo la premisa consagrada en nuestra Carta Magna, en la cual determina que, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley, adoptando para este caso y tomando en consideración que toda persona tiene **derecho a la cultura**; con fundamento en los artículos 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 2 y 14 fracciones I, II, IX, X, XXI de la Ley de la Juventud del Estado de México y toda vez, que este es un organismo público descentralizado por servicio, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto fomentar, establecer, promover y garantizar el ejercicio de los Derechos y Obligaciones de los jóvenes en el Estado de México; así como, implementar las políticas públicas y sus medios de ejecución, encaminadas a su atención integral.

CONSIDERANDO

- I. Que, derivado de la buena aceptación y el interés de las personas jóvenes Mexiquenses a participar en el **“Concurso Estatal Juvenil de Emprendimiento 2021”**.
- II. Que, a fin de que dicha convocatoria sea más extensiva dentro del territorio Mexiquense y con ello se logre la inscripción de un mayor número de participantes; en mi calidad de Presidenta del Comité Organizador y Subdirectora de Estudios y Derechos de la Juventud.

ACUERDO

ÚNICO. Toda vez, que la participación de las y los jóvenes mexiquenses se ha reflejado de forma positiva y con el ánimo de que se sume un mayor número de participantes, se ha determinado que este Instituto Mexiquense de la Juventud (IMEJ), **AMPLIA LA CONVOCATORIA**, por lo que se **MODIFICA** la base **SEXTA. DE LA INSCRIPCIÓN**, primer párrafo de la **CONVOCATORIA** del **“Concurso Estatal Juvenil de Emprendimiento 2021”**; quedando de la siguiente manera:

“La inscripción será en la página web oficial del Instituto, www.imej.edomex.gob.mx a través del formulario de Google disponible en el siguiente enlace: <https://forms.gle/MPsxxhRwvHmn4faS59> y quedarán abiertas a partir de la publicación de la presente convocatoria y **hasta las 18:00hrs del lunes 10 de enero del año 2022.**”

Toluca, Estado de México, a 13 de diciembre de 2021.

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

ROSALINDA CONZUERLO RODRÍGUEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ ORGANIZADOR Y SUBDIRECTORA DE ESTUDIOS Y DERECHOS DE LA JUVENTUD.

Secretaría de Desarrollo Social
Instituto Mexiquense de la Juventud
Dirección General



Secretaría de Desarrollo Social
Instituto Mexiquense de la Juventud
Calle Pino No. 108, Colonia Ciprés, Toluca, Estado de México.
Teléfonos: (722) 2 129 718 y 2 121 981
imej.edomex.gob.mx